

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primera.— Número veintidós. Vivienda en quinta planta, sin contar el bajo, situado a la derecha, primer término, según se sube por la escalera, letra A, tipo A, que tiene una superficie construida de noventa y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ochenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, baño, solana y tendedero, y linda por el Norte, descanso de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces que arranca de la primera planta del edificio, Este, vivienda letra B de esta planta y descanso de la escalera, Sur, parte descubierta de la parcela, y Oeste, parte descubierta de la parcela, el citado patio de luces. Forma parte del edificio situado en Murcia, partido de San Benito, pago de alfande y Alcasillas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, sección 8.ª, libro 231, folio 164, finca registral n.º 4.768-N. Inscripción 3.ª, valorada a efectos de subastas en quince millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (15.375.000 ptas.).

Segundo.— Trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido de Zeneta, que forma parte de la Hacienda denominada Fuente Amarga; de cabida treinta y dos tahúllas, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas; que linda; Norte y Este, resto de la finca mayor de la que ésta se segrega y Poniente y Mediodía, finca de Doña Elena Séiquer Ruiz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º siete de Murcia, sección 3.ª, libro 51, folio 109, finca registral 4.296, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subastas en siete millones quinientas ochenta y cinco mil pesetas (7.585.000 ptas.).

Tercera.— Tierra de secano en término de Murcia, partido Cañada de San Pedro, sitio denominado Hacienda El Pisanero. Su cabida cuatro hectáreas, dieciséis áreas y veinte centiáreas, linda: Norte, tierras de Antonio Tortosa; Sur, carretera de los Almarchas a Torremendo; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, Doña Carmen Ruiz Séiquer. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º siete de Murcia, sección 4.ª, libro 110, folio 159, finca registral n.º 8.479, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subastas en seis millones ciento cincuenta mil pesetas (6.150.000 ptas.).

Cuarta.— Una novena y dos avas parte indivisa del garaje sótano, concretada con el número noventa, de la finca descrita como piso número uno. Planta sótano garaje, situada en el subsuelo del edificio, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie total de dos mil ciento ochenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que tiene su acceso por calle particular abierta con el resto del solar por el lindero Sur, a través de una rampa para entrada y circulación de vehículos y dos escaleras que parten de los zaguanes de las escaleras primera y segunda del bloque de edificación para uso exclusivo de los propietarios de las cincuenta y seis viviendas. En dicha planta sótano se ubicarán noventa y dos plazas de garaje, numeradas del uno al noventa y dos, de las cuales, las cincuenta y seis primeras serán anexos de las distintas viviendas que componen el bloque y las restantes serán de libre disposición. Todo linda, Norte subsuelo de calle pública, antes Accquia de Alfande y Alcasillas, Este, subsuelo de la finca propiedad de inmobiliaria Carrascoy, S.A. a favor de la cual se ha constituido servidumbre, Sur, subsuelo de calle particular, abierta en el resto de la parcela y Oeste, subsuelo de la calle Torre de Romo. La finca descrita forma parte de un edificio en Murcia, calle de Torre de Romo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º dos de Murcia, sección 8.ª, libro 231, folio 168, finca registral n.º 8.332-n-90, inscripción 1.ª, hipoteca 1/92. Valorada a efectos de subastas en un millón seiscientos cuarenta mil pesetas (1.640.000 ptas.).

Asciende la suma total de las cuatro fincas objeto de subasta la cantidad de treinta millones setecientos cincuenta mil pesetas (30.750.000 ptas.).

Dado en Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9416

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el número 278/95 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra las fincas que luego se dirán propiedad de la demandada Damina María Rosario Navarro Bonil, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día diecisiete de septiembre y hora de las 13.00 de su mañana, para la segunda el día dieciséis de octubre y hora de las 13.00 de su mañana, y para la tercera en su caso

el día doce de noviembre y hora de las 13.00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca dos millones cuatrocientas veintiséis mil novecientas ochenta pesetas, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por ciento del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.— Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana.— Número ocho. Piso segundo izquierda, destinado a vivienda de la casa número veintiuno moderno, antes diecisiete, de la calle de Montanaro, de esta ciudad. Se distribuye en entrada, dos dormitorios, comedor, cocina, pasillo, ducha y terraza, y ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda por el Oeste o frente, calle de su situación, Este, vuelo del piso primero interior, Sur, casa número 19 antiguo de la calle Montanaro y Norte, caja de escalera para su acceso a esta vivienda.

Inscripción en el Registro de la propiedad número uno de Cartagena, tomo 2.447, libro 214, sección 1, folio 11, finca número 11.740-N, inscripción 4.

Dado en Cartagena, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 9417

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0110/96, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra José Martínez Socias y esposa art. 144 R.H. y María Padilla López y esposo art. 144 R.H., en reclamación de 2.856.407 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, consistente en la finca registral número 17.214 del Registro de la Propiedad número seis de Murcia y la parte proporcional del sueldo que perciba el demandado Sr. Martínez Socias, como funcionario de la Prisión Provincial de Granada. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 9418

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan María Marín Carrascosa; Juez de Primera Instancia Número Uno de la Ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 302/95, instados por el Procurador Sr. Abril Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Don Juan Francisco Corbalán Marsilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del art. 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación: